

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
2022-2023" REGIÓN DEL BIOBÍO**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N°09-2023**

**SANTIAGO**, 13 de julio de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el  
Ministerio de Energía; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que dentro del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 15 de febrero de 2023, se recibieron un total de 15 postulaciones correspondientes a la Región del Biobío según detalle descrito en cuadro siguiente:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>RUT</b>
1	Ramón Rigoberto Aravena Araneda	10.440.579-7
2	Juan Antonio Martínez Cerda	10.179.301-k
3	Yerko Alejandro Castillo Araya	16.167.013-8
4	Flores RJ SpA.	77.613.962-9
5	Maderas El Laurel Limitada	76.130.491-7
6	Leños Biocombustibles SpA.	77.674.961-3
7	Manuel Arnoldo Cuevas Barra	7.025.029-2
8	Osvaldo Antonio Vargas Valenzuela	12.182.443-4
9	Jorge Orlando Riquelme Mellado	9.151.201-7

10	Jorge Antonio Bascuñán Mendoza	11.959.251-8
11	Renato Orlando Muñoz Zamorano	8.830.939-1
12	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	76.813.521-5
13	Víctor Hugo Fernández Vidal	15.230.271-1
14	Juan Alberto Silva Villalobos	8.834.749-8
15	Comercializadora Diego Miranda Nahuelpan E.I.R.L.	77.262.436-0

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que 12 de las postulaciones cumple con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>RUT</b>
1	Ramón Rigoberto Aravena Araneda	10.440.579-7
2	Juan Antonio Martínez Cerda	10.179.301-k
3	Yerko Alejandro Castillo Araya	16.167.013-8
4	Flores RJ SpA	77.613.962-9
5	Maderas El Laurel Limitada	76.130.491-7
6	Leños Biocombustibles SpA.	77.674.961-3
7	Manuel Arnoldo Cuevas Barra	7.025.029-2
8	Oswaldo Antonio Vargas Valenzuela	12.182.443-4
9	Jorge Orlando Riquelme Mellado	9.151.201-7

10	Jorge Antonio Bascuñán Mendoza	11.959.251-8
11	Renato Orlando Muñoz Zamorano	8.830.939-1
12	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	76.813.521-5

3. Que así mismo, se comprobó que 3 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo las 3 postulaciones con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Víctor Hugo Fernández Vidal	15.230.271-1
2	Juan Alberto Silva Villalobos	8.834.749-8
3	Comercializadora Diego Miranda Nahuelpan E.I.R.L.	77.262.436-0

4. Que, constatado que las 15 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

5. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 22 de junio 2023 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones	Plazo
1	Ramón Rigoberto Aravena Araneda	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles
2	Juan Antonio Martínez Cerda	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
3	Yerko Alejandro Castillo Araya	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles
4	Flores RJ SpA.	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
5	Maderas El Laurel Limitada.	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
6	Leños	Aprobado	Sin observaciones	No aplica

	Biocombustibles SpA.			
7	Manuel Arnoldo Cuevas Barra	Rechazado	No se observan condiciones adecuadas de almacenamiento de leña.	No aplica
8	Osvaldo Antonio Vargas Valenzuela	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
9	Jorge Orlando Riquelme Mellado	Aprobado con observaciones	Debe realizar inicio de actividades en el SII, con giro asociado a la comercialización de leña.	20 días hábiles
10	Jorge Antonio Bascuñán Mendoza	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles
11	Renato Orlando Muñoz Zamorano	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
12	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
13	Víctor Hugo Fernández Vidal	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles
14	Juan Alberto Silva Villalobos	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña.	10 días hábiles
15	Comercializadora Diego Miranda Nahuelpan E.I.R.L.	Aprobado	Sin observaciones	No aplica

6. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.3.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo para su implementación por parte de la comisión de evaluación, el cual se indica en la tabla precedente respecto de cada postulante, contado desde la fecha de publicación y notificación de la presente Acta.

7. En conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>RUT</b>
1	Ramón Rigoberto Aravena Araneda	10.440.579-7

2	Juan Antonio Martínez Cerda	10.179.301-k
3	Yerko Alejandro Castillo Araya	16.167.013-8
4	Flores RJ SpA.	77.613.962-9
5	Maderas El Laurel Limitada	76.130.491-7
6	Leños Biocombustibles SpA.	77.674.961-3
7	Osvaldo Antonio Vargas Valenzuela	12.182.443-4
8	Jorge Orlando Riquelme Mellado	9.151.201-7
9	Jorge Antonio Bascuñán Mendoza	11.959.251-8
10	Renato Orlando Muñoz Zamorano	8.830.939-1
11	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	76.813.521-5
12	Víctor Hugo Fernández Vidal	15.230.271-1
13	Juan Alberto Silva Villalobos	8.834.749-8
14	Comercializadora Diego Miranda Nahuelpan E.I.R.L.	77.262.436-0

**APRUEBO:**

1. SELECCÍONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2022-2023", REGIÓN DEL BIOBÍO:**

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>RUT</b>
1	Ramón Rigoberto Aravena Araneda	10.440.579-7
2	Juan Antonio Martínez Cerda	10.179.301-k
3	Yerko Alejandro Castillo Araya	16.167.013-8

4	Flores RJ SpA.	77.613.962-9
5	Maderas El Laurel Limitada	76.130.491-7
6	Leños Biocombustibles SpA.	77.674.961-3
7	Osvaldo Antonio Vargas Valenzuela	12.182.443-4
8	Jorge Orlando Riquelme Mellado	9.151.201-7
9	Jorge Antonio Bascuñán Mendoza	11.959.251-8
10	Renato Orlando Muñoz Zamorano	8.830.939-1
11	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	76.813.521-5
12	Víctor Hugo Fernández Vidal	15.230.271-1
13	Juan Alberto Silva Villalobos	8.834.749-8
14	Comercializadora Diego Miranda Nahuelpan E.I.R.L.	77.262.436-0

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).




**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA-88 / INI 24

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética